

Aprobada el acta de la sesion presedente, se dió cuenta:

De una nota del señor Ministro del Interior acompañando la Memoria de ese Departamento que su predecesor don Francisco Várgas Fontecilla habia dejado en prensa a su salida del Ministerio.

Se mandó acusar recibo.

De dos oficios de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados encargada de formalizar i proseguir la acusacion entablada contra la Corte Suprema de Justicia, interponiéndolo recusaciones contra los señores Senadores don Domingo Matte i don Francisco Marin.

I de dos representaciones del apoderado de los señores don Manuel Montt, don José Miguel Barriga i don José A. Valenzuela, recusando tambien a los señores Senadores don Alvaro Covarrúbias, don Federico Errázuriz i don Patricio Larrain.

El señor **Concha**.—Sírvasse señor Secretario leer las disposiciones de la lei sobre este particular.

El señor *Secretario* dió lectura a los artículos 19 i siguientes de la lei de 2 de febrero de 1837.

El señor **Presidente**.—El Senado ha tomado ya conocimiento de las acusaciones que se han interpuesto por parte de los acusadores i de los acusados. Debe, pues, ante todo ver que ha de hacer sobre el particular. Ha oido tambien la lei que establece que de las recusaciones debe conocer en única instancia la Corte Suprema de Justicia, a la cual deben dirijirse inmediatamente. Deben, pues, pasarse esas recusaciones a la Corte Suprema para que falle declarando si son o nó lejitimas las causales en que ellas se fundan.

Dispone tambien la lei que juntamente con pasarse a la Corte Suprema las recusaciones, el tribunal, es decir el Senado, suspenderá sus resoluciones hasta que la Corte falle sobre ese particular.

Si le parece al Senado así se hará.

El señor **Matte**.—Señor Secretario, sírvase leer el art. 7.º de la lei de implicancias. (*leyó.*)

El señor **Presidente**.—Procederemos a votar.

El señor **Concha**.—Será inútil porque ningun Senador se ha opuesto.

El señor **Presidente**.—Entónces, se pasará la recusacion a la Corte Suprema.

Se levantó la sesion.

SESION 5.ª EXTRAORDINARIA EN 9 DE DICIEMBRE DE 1868.

*Presidencia del señor Covarrúbias.*

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Acuerda el Senado no reunirse hasta nueva citacion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Campino, Errázuriz, don Fernando, Guzman, Huidobro, Lira, Matte, Marin, Simpson, Solar, Pérez, don Santos i Ovalle.

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada.

Dióse cuenta de un oficio con que el señor Ministro de Hacienda acompaña la Memoria de Relaciones Exteriores que el señor Várgas Fontecilla, Ex-Ministro de ese ramo habia dejado en prensa.

Se mandó distribuir a los señores Senadores.

El señor **Presidente**.—La presente sesion del Senado ha tenido por objeto aprobar el acta de la sesion anterior, sin cuyo requisito no era dable ejecutar el acuerdo espresado en ella, pasando a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento de la recusacion a que la misma acta se refiere.

No habiendo mas de que tratar, aguardemos que la Cámara de Diputados termine algunos de los asuntos que actualmente la ocupan; i entónces el Senado podrá

reunirse para despacharlo, recibiendo los señores Senadores oportunamente el correspondiente aviso.

Se levantó la sesion.

SESION 6.ª EXTRAORDINARIA EN 18 DE DICIEMBRE DE 1868

*Presidencia del señor Covarrúbias*

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Ministro de la Guerra hace indicacion para que se dé preferente discusion a un proyecto sancionado por la otra Cámara sobre ochavar las esquinas de las bocacalles de Santiago.—Se la discute i desecha.—Se discute i desecha las modificaciones acordadas por la otra Cámara sobre las partidas 1.ª i 2.ª del Presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se discute i aprueba una modificacion hecha por la Cámara de Diputados consultando mil pesos para casa habitacion del Intendente i algunas oficinas de Copiapó.—Se aprueban todas las demas adiciones i modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se discute i rechaza el item relativo al sueldo de un Cónsul en Mendoza.—Se rechaza tambien la partida que consigna la dotacion de una Legacion al Brasil i Republica Argentina.—Sanciónase un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para la ratificacion de un tratado hecho con el Ecuador el 1.º de setiembre de 1866, i otro proyecto que concede 10,000 pesos en suplemento a la partida 12 del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando Huidobro, Matte, Matu-rana, Ovalle, Pérez don Santos, Solar i los señores Ministros, del Interior i de la Guerra.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta.

De tres oficios de la Cámara de Diputados. Anuncia en el primero haber aprobado con algunas modificaciones el presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores para el año de 1869, en el 2.º haber acordado un proyecto de lei, autorizando a S. E. el Presidente de la República para que proceda a la ratificacion i canje de la convencion postal celebrada con el Ecuador el 10 de setiembre de 1866, señalándose para dicho objeto el término de dos años, contados desde la fecha i el lugar que, de comun acuerdo, tengan a bien designar ambos Gobiernos; i en el último haber aprobado tambien otro proyecto, por el que se concede un suplemento de diez mil pesos a la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.—*El primero quedó en tabla i los restantes se reservaron para 2.º lectura.*

Leyóse una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, trasmitiendo un oficio del señor Ministro de igual departamentos en la República del Ecuador, en que manifiesta la gratitud de su Gobierno por las medida dictadas por el Congreso Nacional i por el Ejecutivo en auxilio de la víctimas de la última catástrofe acaecida en aquella República.

Se dispuso que se acusara recibo,

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Suplicaria a la Honorable Cámara que si lo tuviese a bien, antes de pasar a la órden del dia, se sirviese ocuparse de un proyecto de lei a mi entender muy sencillo i de fácil deliberacion i aprobado por la otra Cámara i recomendado al Congreso por el Supremo Gobierno, pues forma parte de los demas asuntos incluidos en la convocatoria del período extraordinario.

Se trata de dar mayor ensanche i regularidad a las boca-calles de Santiago, i consultar al mismo tiempo la comodidad i seguridad del tráfico.

Por estas mismas consideraciones supongo que el Senado no tendrá inconveniente alguno para ocuparse desde luego de ese proyecto.